

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DENOMINADO PROGRAMA DE ACTIVIDADES, TALLERES Y ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES. (Nº. Expte. 5.209)**

**TIPO:** 204.143,50.- euros/año.

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 7 de junio de 2017

**COMIENZO:** 11,30 horas.

**TERMINACIÓN:** 11,45 horas.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE** - Concejal Mayores.

**SECRETARIO** - Área de Contratación.

**VOCALES** - Asesoría Jurídica.  
- Intervención Municipal.  
- Jefa Sección Concejalía Mayores.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas y de los informes emitidos en el expediente de referencia, adoptando el acuerdo de proponer a la Concejala Presidenta de esta Mesa de Contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La exclusión de la licitación a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A. conforme consta en el acta de fecha 16 de mayo de 2017 y en el informe técnico de fecha 29 de mayo de 2017 en el que señala que referida empresa presenta una propuesta que no se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas en lo referente a las condiciones laborales y económicas que se establecen en el mismo y que han de regir al personal a subrogar, punto 2.3.3 y punto 8 del pliego de prescripciones técnicas, dado que la aplicación del art. 38 del Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y animación Sociocultural que propone la empresa, implicaría que la empresa no asume las nuevas condiciones salariales que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- La aprobación de la clasificación de las proposiciones admitidas a la licitación y con las siguientes puntuaciones:

|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| Nº 1.- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. | 40,24 puntos. |
| Nº 2.- BENORT SOCIAL, S.L.            | 35,02 puntos. |
| Nº 3.- SANIVIDA, S.L.                 | 33,00 puntos. |
| Nº 4.- PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.      | 23,20 puntos  |

Igualmente se propone requerir a la empresa con mejor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**PRESIDENTE,**

**VOCALES,**

**SECRETARIO,**